

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Olleria

- 2024/02942 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Olleria sobre la aprobación provisional del convenio relacionado con el proyecto de modificación puntual de la ordenación detallada del polígono industrial Galol del Plan General de Ordenación Urbana.*

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 29 de febrero de 2024, adoptó el Acuerdo de aprobar provisionalmente el Convenio urbanístico relacionado con el proyecto de modificación puntual de la ordenación detallada de la zona del Polígono Industrial Galol, de l'Olleria, con el fin de llevar a cabo una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de l'Olleria, modificando la calificación de un suelo urbano de uso residencial, para calificarlo de suelo urbano de uso industrial; asumiendo la mercantil solicitando el coste de todos los gastos ocasionados para la redacción y aprobación de los documentos de planeamiento necesarios para la aprobación de la modificación puntual del PGOU que se propone, así como la memoria justificativa del mismo, documentos que consten incorporados al expediente; y someter el texto inicial de ambos documentos a información pública durante un plazo de veinte días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, a fin de que durante dicho plazo se puedan realizar cuántas alegaciones, observaciones y sugerencias se estiman pertinentes y que, se une como anexo a la presente proposición.

Los texto de los documentos aprobados, tanto del convenio, como de la memoria justificativa, están publicados en los siguientes enlaces de la sede electrónica: <https://lolleria.sedelectronica.es/info.0>, y del portal de transparencia del Ayuntamiento de l'Olleria: <https://gestiona-09.espublico.com/dossierh.90>.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, se podrán presentar cuántas alegaciones, observaciones o sugerencias se estiman oportuno, con relación en el texto inicial de ambos documentos, memoria justificativa, y convenio, considerar automática y definitivamente aprobados ambos documentos en el supuesto de que no se presente ninguna alegación, observación o sugerencia.

Una reseña del mismo con enlace en el texto íntegro del Convenio será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor.

Si se presenta alguna reclamación, el Pleno la resolverá junto con el acuerdo de aprobación definitiva.

L'Olleria, a 4 de marzo de 2024. —El alcalde, Ramón Vidal Soler.